

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
CIUDAD DE LAS VARILLAS

**El Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de las Varillas**

Sanciona con fuerza de:

ORDENANZA

Artículo 1: Dispóngase la venta de ocho (8) nichos en la nichera sita sobre parte de la Manzana 53 del Cementerio Municipal.

Artículo 2: La venta se efectuará en forma directa a los terceros interesados, bajo los siguientes precios: a) Pago de contado de Pesos Un Mil Setecientos Diez (\$1.710); b) Pago en seis (6) cuotas iguales mensuales y consecutivas de Pesos Trescientos Dieciséis con sesenta y seis centavos (\$316,66) cada una, c) Pago hasta en veinte (20) cuotas iguales mensuales y consecutivas, previo estudio socio económico que justifique el otorgamiento de ésta modalidad de pago.

Artículo 3: Comuníquese al Poder Ejecutivo.-

ORDENANZA N° 122 /2006

Fecha de Sanción: 06/12/2006

PROMULGADA POR DECRETO N° 1117 DE FECHA: 12 / 12 /2006 .-